



En ceremonia de promulgación de la Reforma Laboral

Santiago, 27 de septiembre de 2001

Amigas y amigos:

Hoy estamos celebrando la promulgación de una ley aprobada por el Congreso Nacional para mejorar y hacer más justas las relaciones laborales.

Los contenidos de esta ley tienen un gran respaldo ciudadano, y lo han tenido siempre. En cierta medida, esta ley fue una de aquellas que motivaron la existencia de una Concertación de Partidos por la Democracia, y que nos permitieron convocar a segmentos muy disímiles de la sociedad chilena en pos de recrear condiciones de mayor justicia social en Chile.

Es una buena noticia el que finalmente se la haya aprobado, para beneficio de los trabajadores y, más importante aún, para beneficio del país en su conjunto.

Manuel Bustos, cuya partida hace exactamente dos años seguimos lamentando, luchó por esta reforma. Por eso nos pareció importante promulgarla este día, como un reconocimiento a los esfuerzos que él hizo para que ella fuera realidad.

NO FUE UN TEMA ELECTORAL

Sin duda, llegar a este momento no fue tarea fácil. Durante años algunos se negaron a legislar sobre estos temas. Otros acusaron al gobierno de usar

las reformas laborales como un argumento electoral. Pero el hecho es que la reforma laboral comenzó a ser discutida casi con el retorno mismo al sistema democrático, se intensificó el debate en torno a ella a partir de 1995, y fue aprobada ahora, meses antes de una próxima elección.

Esta reforma estuvo en el Parlamento durante las elecciones municipales de 1996, durante las parlamentarias de 1997 y las presidenciales de 1999, otra vez durante las municipales del 2000, y casi fue objeto de debate durante las elecciones parlamentarias del 2001.

Decir que esta reforma se utiliza como un tema e instrumento electoral, me parece inadecuado. Es simplemente una reforma que ha estado seis años en el Parlamento, y obviamente tenía que ser objeto de debate durante las tantas elecciones que tienen lugar en un período de seis años. Aquel es un mal argumento, y nadie debería con justicia seguir sosteniéndolo.

A QUÉ APUNTA LA REFORMA LABORAL

Es necesario ver en su globalidad el cuadro en que se inserta esta reforma: aquí, de lo que se trata es de buscar un mayor equilibrio en las relaciones laborales. Y ésta es una necesidad no sólo de Chile, es una necesidad del mundo de hoy.

¿De qué se trata? Se trata de cómo asegurar un sistema de mercado eficiente y justo, apoyando a quienes producen y respetan la ley, y compensando, dentro de las limitaciones existentes, a los que son más vulnerables.

En los países más avanzados, de muy distintos signos —léase los países de América del Norte o los países europeos—, se reconoce cada vez más como un requisito para el desarrollo de economías sanas, la existencia de condiciones dignas de trabajo y el respeto de los derechos laborales.

Las políticas macroeconómicas serias y la apertura hacia los mercados internacionales, como las tenemos en Chile, son algo indispensable en el mundo de hoy. Y constituyen metas hacia las que hemos avanzado y por las cuales a Chile se le respeta en todo el mundo. Sin ir más lejos, en unos días más estaremos en una reunión internacional de los países del Asia-Pacífico, para plantear una nueva ronda de liberalización comercial de todas las economías del mundo.

Pero es de justicia también, en ese ámbito de mayores libertades, que exista actividad sindical, que haya seguridad en el trabajo, contar con condiciones laborales dignas y respeto a los derechos de los trabajadores. Y en esto estábamos en deuda. Chile mantenía un grave desequilibrio entre la seriedad de sus políticas macroeconómicas, y la ausencia de reglas laborales, según se las entiende hoy en el mundo civilizado.

Para superar esta situación es que hemos logrado acuerdos. La nueva legislación recoge inquietudes y propuestas de los empresarios y de los trabajadores. Junto con las normas destinadas a la protección de los trabajadores, aclara el concepto de empresa —sin los presuntos sesgos antiempresariales que algunos denuncian— e introduce modificaciones que hacen más flexible el mercado laboral. A ello se ha referido el ministro del Trabajo en el día de hoy.

Entonces, escuchamos a todos, especialmente a los empresarios. Chile es un país que quiere el éxito empresarial, el cual pasa por relaciones laborales buenas y equitativas. No hay éxito empresarial cuando las relaciones laborales son malas y tensas, cuando la relación capital-trabajo es de conflictividad y no de complementariedad. Porque, además, el que las normas laborales se puedan evadir, no nos hace más competitivos. Todo lo contrario. Nos hace un país poco serio.

LEYES DE ESTE AÑO

La reforma laboral se suma a la aprobación, también en este año, del seguro de cesantía, de la ley de evasión tributaria y de la disminución compensada del impuesto global complementario. Chile es una sociedad hoy más justa, porque el Congreso Nacional aprobó estas leyes, algunas con el apoyo de la oposición, de lo cual nos alegramos.

Estamos preocupados de la alta cesantía y, en consecuencia, creamos empleos, tarea que en rigor le corresponde al sector privado. Para ello también hemos promovido el seguro de cesantía, instrumento del que hoy dispone todo país moderno. No hay razón alguna para que Chile no lo tenga, y nos ponemos a tono con el desarrollo de Chile al incorporarlo a nuestra legislación.

También, por cierto, nos hemos preocupado de las inequidades que afectan a los trabajadores. Solucionarlas es una exigencia de justicia; es parte del programa de nuestra coalición y que nuestra coalición presentó al país; y es también una obligación ineludible de la modernidad, cuyo cumplimiento es necesario para el progreso armónico de Chile.

Esta ley, al favorecer la actividad sindical, establece mejores condiciones para una sostenida y responsable interlocución entre sindicatos y empresarios. Y esto es bueno para Chile.

HECHOS Y NO PALABRAS

Siendo éstos los objetivos de la reforma laboral, me parece extraño que algunos hayan criticado sus normas porque podrían afectar el empleo, lo que sin duda es una de las prioridades fundamentales de mi gobierno.

La importancia del empleo para el gobierno se demuestra con nuestro aporte para que Chile sea una de las mejores economías donde invertir en todo el mundo, con las mejores calificaciones internacionales. Lo demostramos también, en un enorme esfuerzo fiscal, con la creación de 150 mil puestos de trabajo, y en un plazo inferior al comprometido en el Mensaje del 21 de Mayo.

Porque estamos comprometidos con el empleo, muchas veces tenemos que decir que no cuando hay demandas que son muy premiosas para la sociedad chilena. Pero ésta es la forma de responder de una manera responsable.

CUMPLIR LAS LEYES

Por lo demás, todas las leyes que se han promulgado —incluyendo la de evasión tributaria— tienen como objetivo algo muy elemental: que los ciudadanos, todos los ciudadanos, cumplan con las obligaciones recogidas en esas leyes que apuntan a una mayor justicia social. Establecer medidas para impedir la evasión tributaria no es proponer una normativa antiempleo. Es simplemente promulgar una ley para que todos seamos iguales y tratados con igual dignidad.

¿Quién podría hoy oponerse a que se aumenten las multas en los casos de mala utilización de las causales de despido? Lo ha explicado con mucha claridad el ministro Ricardo Solari. Si el empresario cumple con la ley, no habrá multas. Es así de simple, y esto es para todos los ciudadanos. No se ajusta a la verdad, entonces, decir que con esta normativa se encarece el despido. Lo que se hace es sancionar el despido ilegal, abusivo, con una multa mayor.

Si los empresarios reconocen la conveniencia y la necesidad de ejercer el derecho de libertad sindical en la empresa, la ley no los va a sancionar. Si la causal económica por la cual se despide está bien invocada, la ley no los va a sancionar. La ley va a sancionar a aquel que no cumple la ley, lo que es distinto. Pero eso habla de la seriedad de un país, no de beneficiar a trabajadores o algún sector en particular; habla de la seriedad de un país en que la ley se respeta. Cuando la ley no se respete, la sociedad multa a aquel que viola la ley.

Para los empresarios que respetan la ley aprobada por el Congreso, la reforma no significa costo adicional alguno. Todo lo que se ha escrito al respecto no es capaz de perforar las disposiciones legales. No se ha encarecido nada, salvo la conducta de aquellos que no respetan la ley, que tendrán que pagar multas mayores. Para aquellos, los menos, que cifran su éxito empresarial en evadir normas, sin duda que esto puede significar mayores costos. Pero aquellos empresarios, la mayoría, los más, que cumplen con la legislación, no tendrán que pagar costo mayor alguno.

NO HAY INCERTIDUMBRE

Se despejó, entonces, un factor fundamental —para algunos, de incertidumbre— que se prolongó durante largos años de discusión en torno a estas reformas. Hoy día tenemos normas claras y estables, y en este ámbito, como en muchos otros, ya sabemos todos a qué atenernos.

Y los trabajadores de Chile cuentan, a partir de hoy, con normas que los protegen de una mejor manera. Condiciones menos precarias de trabajo son, claramente, un factor del éxito empresarial. Asegurarlas es tarea del gobierno.

Creo que uno de los fundamentos esenciales de la democracia es la capacidad de sostener y mantener equilibrios sociales. Con esta reforma estamos avanzando para que ello se cumpla. Con esta reforma estamos haciendo realidad el Chile que queremos, aquel donde nace el futuro. El futuro nace a partir de una sociedad donde el crecimiento económico, consecuencia de la mayor productividad, se traduce también en que suben los ingresos de los trabajadores con el aumento de sus salarios.

No hay un atajo para lograr una mejora que no sea el aumento de la productividad; pero tampoco hay una sociedad de futuro promisorio si el aumento de la productividad, que es indispensable para el desarrollo, no se traduce en un aumento salarial, consecuencia del aumento de la productividad. Y, por lo tanto, esta legislación permite asegurar aquello.

Nos pareció importante promulgar esta reforma en el día de hoy, en homenaje a esa capacidad que siempre tuvo Manuel Bustos de mirar el país no sólo desde el ámbito del trabajo, sino sabiendo que más allá del interés de los trabajadores, estaba el interés de Chile. Fue un dirigente que supo mirar a largo plazo y comprender que el éxito de Chile, su futuro, estaba en una legislación que permitiera complementar a empresarios y trabajadores. Esta legislación que hoy promulgamos va en ese sentido.

Esta legislación restablece los equilibrios. Permite que Chile le diga al mundo que, así como manejamos bien nuestras cuentas macroeconómicas, nuestro presupuesto fiscal, nuestra política monetaria, y por ello somos respetados en el mundo, así también tenemos ahora una legislación social que es la contrapartida indispensable a lo anterior, y que nos hará, entonces, más respetados en el mundo.

Estamos negociando importantes convenios de libre comercio con Estados Unidos y con Europa. Siempre en esas negociaciones surge el tema de nuestra legislación laboral. Con la que hemos promulgado, de acuerdo con nuestra realidad y nuestro país, ya no tendremos que dar explicaciones a nadie. Tenemos una legislación laboral moderna, justa, que no es ni pro trabajo, ni contra empresa; es simplemente una legislación que nos permite mirar con optimismo las relaciones entre empresarios y trabajadores. Y, más importante, un legislación que nos permite avanzar a una sociedad que se encarga de asegurar a cada uno de sus hijos las herramientas indispensables para que el fruto de su esfuerzo sea debidamente remunerado.

Después de todo, de eso se trata: que el esfuerzo del empresario y el del trabajador, cuando hay crecimiento en el país, se traduzca en que ambos mejoren y progresen, y así lo perciban. Esta ley es un paso fundamental en esa dirección. Creo que estamos más cerca del futuro a partir de ella.

Muchas gracias.